



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00565/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0465/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Lic. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2088/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la GAM.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

00003240

FOLIO:

FECHA:

22-05-2023

HORA:

14:30

RECIBIÓ:

Cony

Con jefe





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



5615

Ciudad de México, a 12 de Mayo de 2023  
AGAM/DEUTAIPPD/0465/2023

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e.**

En atención al Oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00096.2/2023, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/STC/0223/2023, firmado por el Lic. Francisco Javier Alvarado Morales, Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

***“Primero.- Se exhorta a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las acciones necesarias para la implementación de una campaña de difusión dirigida a la ciudadanía, a través de la cual se les convoque a ocupar la “Silla Ciudadana” y además se informe sobre dicho instrumento de participación ciudadana...”***

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Directora Ejecutiva**

**Lic. Ana María Alvarado Morales**

**adetaipd@agam.cdmx.gob.mx**

c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa. - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Nohemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero  
Atendió Folio S.P. 202301967

		SECRETARÍA DE GOBIERNO
16 MAYO 2023 <i>cf Anexo</i>		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO		
RECIBE: <i>Isabel</i>	RECIBIDO	HORA: <i>13:53</i>



Calle Otavalo No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia. Lindavista. Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía  
**GUSTAVO  
A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



**Folio DEUTAIPPD 0380**

Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO), los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII Y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 23 Y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 5 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 165, 163 y 185 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 150 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y fúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ  
ALPM

REVISÓ  
VSR

AUTORIZÓ  
AMM



Calle Otavalo No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia. Lindavista. Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero  
www.gamadero.gob.mx



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO



Ciudad de México a 04 de Mayo de 2023

Oficio No. AGAM/STC/0223/2023

**LIC. ANA MARÍA ALVARADO MORALES**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO**  
**adetaipd@agam.cdmx.gob.mx**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio **AGAM/DEUTAIPPD/0402/2023** de fecha 21 de abril del presente en referencia al volante de asignación de correspondencia con número de folio **202301967**, enviado por la Lic. Nohemí Carolina Gómez González, Secretaria Particular de esta Alcaldía en el que nos hace llegar copia simple del oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00096.2/2023**, de fecha 17 de abril de 2023, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual hace llegar el oficio **MDSPOSA//CSP/2088/2023**, suscrito por el Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, para notificar el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado en la sesión celebrada el día 13 de abril para quedar como sigue:

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LES CONVOQUE A OCUPAR A "SILLA CIUDADANA" Y ADEMÁS SE INFORME SOBRE DICHO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN EN LOS LUGARES VISIBLES DE LAS ALCALDÍAS Y DE LAS DEMARCACIONES

Aquiles Serdán S/N esquina Fray Juan de Zumárraga  
Col. Villa Gustavo A. Madero  
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero  
Conn. 51 18 28 00 Ext. 6030

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO



TERRITORIALES AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONCEJOS DE LAS ALCALDÍAS, LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE LOS CONCEJOS DE LAS ALCALDÍAS; ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y FORMATOS QUE LA CIUDADANÍA DEBERÁ CUBRIR PARA SOLICITAR EL USO DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "SILLA CIUDADANA".

Al respecto, le informo que con fecha 03 de mayo de 2023 se solicitó a la Directora Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional, Lic. Tania Jacqueline Gutiérrez Hernández, mediante el oficio **AGAM/STC/0219/2023**, se elaborara material impreso y digital para difundir entre los ciudadanos, la información referente a la Silla Ciudadana, el Reglamento del Concejo, y la Convocatoria para las sesiones ordinarias del Concejo, del cual le enviamos copia simple.

Sin otro asunto que tratar y esperando que la información sea de utilidad, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALVARADO MORALES**

[stcalvarado@agam.cdmx.gob.mx](mailto:stcalvarado@agam.cdmx.gob.mx)

c.c.p. Dr. Francisco Chiquil Figueroa.- Alcalde y Presidente del Concejo en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I y II, 15 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPDO); los artículos 2 Fracciones I, II, IV y V, 3 Fracciones VII, IX, X, XVI, XXVII y XXXI, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LDPDPDO); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, acortamiento, alteración, mutación, actualización o actualización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPDPDO establecen; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la generación, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el Involucrado por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de atención por incumplimiento a las obligaciones de la LDPDPDO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y definir el alcance, límites y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPDPDO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será en consideración de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXII y XXV, 27, 103, 103 y 105 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPICDM). La compatibilidad a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en las secciones 9 y 100 respectivamente de la LTAIPICDM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo establecido en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

El presente documento tiene como propósito establecer la comunicación institucional que permita la continuidad de la gestión gubernamental, se encuentra debidamente analizado en observancia de la legislación electoral, así como el Acuerdo de Neutralidad (ECM/ACU-CG-11/2020) emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo tanto, el efecto legal en la emisión del presente documento es estrictamente el relacionado con labores de carácter cívico y no constituye ninguna injerencia legal en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2021.

Cualquier duda o aclaración relacionada con la emisión del presente documento oficial, deberá ser atendida por la unidad administrativa emisora.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por los áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró  
SJS

Revisó  
FJAM

Analizó  
FJAM

Autorizó  
FJAM

Aquiles Serdán S/N esquina Fray Juan de Zumárraga  
Col. Villa Gustavo A. Madero  
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero  
Conn. 51 18 28 00 Ext. 6030

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México a 03 de Mayo de 2023

Oficio No. AGAM/STC/0219/2023

LIC. TANIA JACQUELINE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
E IMAGEN INSTITUCIONAL  
P R E S E N T E

En atención al oficio AGAM/DEUTAIPPD/0402/2023, de fecha 21 de Abril del presente, enviado por la Lic. Ana María Alvarado Morales, en el cual hace llegar copia simple del oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00096.2/2023, suscrito por Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, quien a su vez envía copia simple del oficio MDSPOSA/CSP/2088/2023 del Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 13 de abril para quedar como sigue:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LES CONVOQUE A OCUPAR A "SILLA CIUDADANA" Y ADEMÁS SE INFORME SOBRE DICHO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN EN LOS LUGARES VISIBLES DE LAS ALCALDÍAS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONCEJOS DE LAS ALCALDÍAS, LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE LOS CONCEJOS DE LAS ALCALDÍAS; ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y FORMATOS QUE LA CIUDADANÍA DEBERÁ CUBRIR PARA SOLICITAR EL USO DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "SILLA CIUDADANA".

Aquiles Serdán S/N esquina Fray Juan de Zumárraga.  
Col. Villa Gustavo A. Madero  
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero  
Conm. 51 18 28 00 Ext. 6030

Jose Obars  
09 MAY 2023  
18:24

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO



### SILLA CIUDADANA:

Es el espacio público libre, democrático, e incluyente de representación directa ciudadana mediante el cual se participará de manera activa en la discusión, análisis, revisión; así como en la formulación de peticiones y presentación de propuestas, con respecto a planes y programas que tengan su origen o están en el ámbito de las atribuciones que poseen los Concejos de las Alcaldías.

### Requisitos para integrar la Silla Ciudadana:

- I. Ser ciudadano residente de la demarcación y gozar de los derechos políticos en términos del Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. No desempeñar ningún cargo público legal remunerado u honorífico dentro de la Administración Pública Federal, Local, o de Alcaldía;
- III. No ser servidor público Federal, Local o de Alcaldía;
- IV. No estar en funciones o ser parte de algún instrumento de participación ciudadana reconocido formalmente en la Ley;
- V. No pertenecer a los órganos de dirección de Partidos Políticos Locales, Estatales o Nacionales;
- VI. No tener inhabilitación por la Secretaría de la Función Pública Federal o de la Contraloría de la Ciudad de México;
- VII. No estar bajo proceso judicial o con sentencia judicial condenatoria.

### Solicitud para ocupar la Silla Ciudadana:

- I. Presentar su solicitud por escrito, acompañándola con copia de alguna identificación oficial y comprobante de domicilio;
- II. Dirigir el escrito al Secretario Técnico, señalando su domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto, así como escrito libre que relate el Asunto de su interés;



- III. La solicitud deberá ser firmada bajo protesta de decir verdad, manifestando su autorización para exponer la información y documentales entre los integrantes del Concejo y en la Sesión.

Link para consultar la convocatoria a ocupar la Silla Ciudadana:

<http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/Concejales/doctos/CUARTO%20TRIMESTRE/Decimosegunda%20Sesion%20Ordinaria%20Segundo%20Concejo/Anexo%20cuatro%20Convocatoria%20para%20el%20uso%20de%20la%20Silla%20Ciudadana%202022%20a%202024.pdf>

Domicilio del Concejo, en dónde se podrán entregar las solicitudes para ocupar la Silla Ciudadana:

Aquiles Serdán S/N esquina Fray Juan de Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero.

#### REGLAMENTO DEL CONCEJO

Como parte de las atribuciones conferidas al Concejo como órgano colegiado, sobresale emitir su reglamento interno, el mismo puede ser consultado en la página electrónica de la Alcaldía, en el siguiente link:

<http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/Concejales/doctos/CUARTO%20TRIMESTRE/Decimosegunda%20Sesion%20Ordinaria%20Segundo%20Concejo/Reglamento%20del%20Concejo%20de%20la%20Alcaldia%20en%20GAM.pdf>

#### CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO

La Convocatoria se emite 3 días antes de la Sesión, la cual se efectúa la última semana de cada mes, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
- II. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Aprobación del orden del día;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO



- IV. Presentación de asuntos del Concejo;
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos; y
- VI. Asuntos generales.

Aquiles Serdán S/N esquina Fray Juan de Zumárraga  
Col. Villa Gustavo A. Madero  
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero  
Conm. 51 18 28 00 Ext. 6030

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

